



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 180-R-UNICA-2023

Ica, 5 de junio del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0154 -2022-OPP/UNICA, referente a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los Años Fiscales 2024-2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "*Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*", así como sus anexos, fichas y formatos;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la citada Directiva, señalan que por resolución del Titular de la entidad se conforma una "*Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*", siendo la encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y que la misma es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, asimismo, la referida Directiva en el numeral 4.4 del artículo 4, señala que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 0154-2023-OPP/UNICA del 5 de junio del 2023, solicita de acuerdo al artículo 4 de la



Directiva N° 002-2023-EF/50.01, se conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los Años Fiscales 2024-2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a efectos de dar inicio a los trabajos de la Programación Multianual Presupuestaria correspondiente al periodo 2024-2026;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que modifica la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, y al Oficio N° 0154-2023-OPP/UNICA; y,

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024-2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, la misma que estará conformada por:

1. C.P.C. HUGO HUAMANI FERREL Presidente
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
2. C.P.C. RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE
Director General de Administración
3. Dr. UBALDO EFRAIN MIRANDA SOBERON
Director del Instituto de Investigación
4. Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA
Director de la Oficina de Gestión de la Calidad
5. Dra. NORA JESUS GALINDO VARGAS
Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria,
Proyección Social y Extensión Cultural
6. Econ. HECTOR WILIAM CARLOS CRUCES
Director de la Dirección de Servicios Académicos
7. Econ. ALEIDA FIDELINA CHACALTANA LEGUA
Directora de la Dirección de Bienestar Universitario.
8. C.P.C. JUSTO CARLOS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
Director de Registro, Matricula y Estadística.



9. Econ. JULIO CESAR BONIFAZ HERNÁNDEZ
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
10. Mag. ANA LOURDES LAZON ALMENDRADES
Jefa de la Unidad Formuladora de Proyectos
11. C.P.C ALFREDO URBANO CABEZAS SERRANO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
12. C.P.C JOSE DEMETRIO JAYO LUNA
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
13. Abog. RAUL ALEXANDER VILCA CAYO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
14. Ing. JOSE ANTONIO FLORES CABRERA
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
15. Ing. IVAN ASPILCUETA PUCURIMAY
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento



Artículo 2°.- DETERMINAR, que la Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución Rectoral, se instalará e iniciará los trabajos señalados en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 y culminará los mismos con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en la citada Directiva, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Portal Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL